COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES – MSPYBS" - PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 83/22*	*418.265*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Olivia Ruiz Díaz y Abg. Norma Pool, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1710/2022, el 04/10/2022. • Dra. Lujan Peralta. Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 17112022, el 04/10/2022.	Asunción, Paraguay	23/02/2023 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1919 de fecha 21/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES – MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.265.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 3537/2022 de fecha 04/08/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 246/22 del 25 de agosto de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 20/02/2023, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 02 (dos) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 21/02/2023 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. TASSOS S.A. – RUC Nº 80078413-8. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 10/02/2023 a 09/08/2023, 180 Días / Foliado del 1 al 95 / Correo electrónico: licitaciones@tassos.com.py; oscar.leon@tassos.com.py y guillermo@tassos.com.py.	Gs. 3.600.000.000
2. PROSALUD FARMA S.A. – RUC Nº 80033584-8. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 10/02/2023 a 09/08/2023, 180 Días / Foliado del 1 al 42 / Correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py; licitaciones.prosalud@gmail.com.	Gs. 1.855.350.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Sin observaciones

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Lujan Peralta
PEDIATRA - NUTRIÓLOGA
Reg. Nº 8.852

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	TASSOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	4166578	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	4166589	
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301.291	4166596	

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	4166437	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	4166447	
3	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	2.033.772	4166458	REGISTRA DATO AÑO 2001
4	FERNANDO RIENZI GRASSI	1.518.847	4166466	NO REGISTRAN DATOS
5	ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	4166481	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 183/2023 de fecha 24/02/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 92/2023, de fecha 28/02/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "TASSOS S.A. – RUC Nº 80078413-8 y PROSALUD FARMA S.A. RUC Nº 80033584-8, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 107/2023 de fecha 03/03/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 184/2023 del 24/02/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Lilian Peralta M.
PEDIATRA - NUTRIOLOGA
Reg. Nº 8.852

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 261/2023	*Respuesta*
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Insumos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y/o dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Catálogo de lo ofertado. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. • El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. • Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. • Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato. • Para medicamentos, Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Muestra del ítem ofertado.	Presenta
TASSOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 262/2022	*Respuesta*
• Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato. • Muestra del ítem ofertado.	Presenta

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Luisa Peralta
PEDIATRA - NEONATOLOGA
Reg. N° 852

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que:

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC la emisión del CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	141416	418265	804055	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2022 18:50:24	800335848	PROSALUD FARMA S.A

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

El presente CPEN corresponde al ítem N° 1, ofertado únicamente por la firma PROSALUD FARMA S.A. Por tanto, al no haber otra oferta que compita con esta, la aplicación del criterio no alterará el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Este Criterio NO APLICA

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	TASSOS S.A.	1732124
2	PROSALUD FARMA S.A.	1732125

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TASSOS S.A. Ítem 2	PROSALUD FARMA S.A. Ítem 1
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1/3	C FS. 1/ 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 4/7	C FS 4/5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 8	C FS. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comita de Evaluación
DGCIES - MSPBS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TASSOS S.A. Ítem 2	PROSALUD FARMA S.A. Ítem 1
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 9	C FS. 7
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 10	C FS. 11
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 11	C SIPE FS. 6
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 13 y 14-26	C SIPE FS. 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 13, 30 y 35	C SIPE FS. 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 13, 36-39 y 27-29	C SIPE FS. 6
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE Fs. 13	C Fs. 12-29
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Empresa: PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	6,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	0,63	CUMPLE

Empresa: TASSOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.025.488.746 / 587.313.570	1,75	4.122.153.824 / 3.493.496.695	1,18	11.850.099.152 / 7.294.553.671	1,62	1,52	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	587.313.570 / 1.493.376.680	0,39	3.493.496.695 / 4.545.497.417	0,77	7.294.553.671 / 11.950.508.167	0,61	0,59	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.338.600 / 900.000.000	0,01	61.750.171 / 984.187.441	0,06	3.603.953.775 / 984.187.441	3,66	1,24	CUMPLE

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C FS. 41/66	C FS. 30/41

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
TASSOS S.A.	1.240.091.000	3.600.000.000	900.000.000	CUMPLE
CASA OTTO HESS S.A.	996.913.520			
PROSALUD FARMA S.A.	25.075.992.000	1.855.350.000	463.837.500	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ANEXO II y al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad técnica	EETT y Muestras
PROSALUD FARMA S.A.	1	DEXTRPSA HIPERTONICA – SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	FRASCO	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
TASSOS S.A.	2	AMINOACIDOS SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	SOLUCION DE AMINOACIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
SIN OFERNTE	3	SULFATO DE ZINC INYECTBLE	UNIDAD	AMPOLLA	DESIERTO ART. 30 INC A			
SIN OFERENTE	4	FOSFATO DE POTASIO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	DESIERTO ART. 30 INC A			

Conforme a las bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, de acuerdo a las documentaciones arrimadas por los oferentes. Asimismo, las observaciones asentadas en el Acta de Apertura fueron consideradas para esta evaluación donde, el comité por medio de notas ha solicitado las documentaciones faltantes y aclarado las dudas suscitadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada oferta se encuentra explicado en el ANEXO II.

Por tanto, en virtud a que las siguientes firmas oferentes: PROSALUD FARMA S.A. para el ítem 1 y TASSOS S.A. para el ítem 2; CUMPLEN, con todos los requisitos establecidos en el PBC, para los citados ítems.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Atendiendo a que para los ítems 1 y 2 solo se registran 1 (una) oferta por cada ítem, se le asignará el 100% de las cantidades de cada ítem a cada firma oferente respectivamente.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCES - MSPBS

Dra. Luz María M.
PEDIATRA - NUTRIÓLOGA
Reg. Nº 8.862

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) Declarar Desiertos los ítems 3 y 4 conforme al inciso a) del Artículo 30 de la Ley 2051/2003.
b) Adjudicar a las firmas de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51191601 -001	Dextrosa Hipertónica - Solución Parenteral	Unidad	Frasco	Dextrosa 50% PSF	Nacional	9.765	19.530	95.000	927.675.000	1.855.350.000
									Montos totales, en guaraníes	927.675.000	1.855.350.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-

TASSOS S.A.

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	51191902 -009	Aminiacidos Solución	Unidad	Frasco	Solución de Aminoácidos al 10% RIVERO	Argentina	4.500	9.000	400.000	1.800.000.000	3.600.000.000
									Montos totales, en guaraníes	1.800.000.000	3.600.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES.-

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	PROSALUD FARMA S.A.	1	927.675.000	1.855.350.000
2	TASSOS S.A.	2	1.800.000.000	3.600.000.000
MONTOS TOTALES			2.727.675.000	5.455.350.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-

Este informe concluye en fecha 10 de marzo del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Lujan Peralta M.
PEDIATRA - NUTRIOLOGA
MSPBS Nº 8.852

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 83/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS. - ID: 418265

								PROSALUD FARMA S.A.						TASSOS S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio Total Máximo	% Variación
1	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	86.378	9765	19530	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	95.000	927.675.000	1.855.350.000	10				-	-	-100
2	51191902-009	Aminoacidos Solucion	Unidad	FRASCO	348.278	4500	9000				-	-	-100	SOLUCION DE AMINOACIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	400.000	1.800.000.000	3.600.000.000	15
3	51191905-9991	Sulfato de Zinc Inyectable	Unidad	AMPOLLA	135.000	7533	15066				-	-	-100				-	-	-100
4	51171628-002	Fosfato de potasio Inyectable	Unidad	AMPOLLA	135.000	8649	17298				-	-	-100				-	-	-100
										PRECIOS TOTALES	927.675.000	1.855.350.000				PRECIOS TOTALES	1.800.000.000	3.600.000.000	

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Lujan Peralta M.
PEDIATRA - NUTRIOLOGA
Reg. Nº 8.852

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN N° 83/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS. ID: 418265

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de febrero de 2023
Designacion: 05 de octubre del 2022
SIMESE N°: 130100/2022
Memorando DOC-DLIC N°: 1711/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 24 de diciembre del 2023 - 06 de marzo del 2023

OFERENTE : PROSALUD FARMA S.A: Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones,asi como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *Dextrosa hipertonica- solucion parenteral. SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA. Solución glucosada hipertónica 50% Inyectable IV. Frasco de plástico por 1.000 ml sistema cerrado.*
Capacidad Técnica	*Marca: DEXTROSA 50%. PSF* *Procedencia: Nacional* *Precio: 95.000 GS.*
Evaluacion de muestra:	*CUMPLE*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Insumos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*NO APLICA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de **Registro Sanitario** vigente de los medicamentos y/o dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
4. Catálogo de lo ofertado.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*

Dra. Claudia Frete
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ar[illegible]lonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

6. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
7. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente **Vigente,** expedido **por** la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) - Para los Productos Importados:deberá presentar el Certificado de Buenas A20 Almacenamiento Vigente.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ PROSALUD FARMA S.A*
Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	
8. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	*NO APLICA*
9. Para medicamentos, Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
10. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
11. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación **vigente,** legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*
12. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	*NO APLICA*
13. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*CUMPLE. FOLIO 42*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 83/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS. ID: 418265

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de febrero de 2023
Designacion: 05 de octubre del 2022
SIMESE N°: 130100/2022
Memorando DOC-DLIC N°: 1711/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 24 de diciembre del 2023 - 06 de marzo del 2023

OFERENTE : TASSOS S.A : Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones,asi como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 2 Aminoacidos Solucion.AMINOACIDOS SOLUCION. Solución de aminoácidos esenciales para Niños Uso parenteral. Composición Aminoácidos Cristalinos: Histidina, Cisteina, Taurina, Tirosina. Concentración 10 %.Frasco Ampolla x 500 ml*
Capacidad Técnica	*Marca: SOLUCION DE AMINOACIDOS AL 10 % RIVERO* *Pocedencia: Argentina.* *Precio: 400.000 GS.*
Evaluacion de muestra:	*CUMPLE*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Insumos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*CUMPLE. FOLIO 67-69/TASSOS S.A*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*CUMPLE FOLIO. 70 /BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de **Registro Sanitario** vigente de los medicamentos y/o dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*CUMPLE FOLIO. 71*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
4. Catálogo de lo ofertado.	*CUMPLE FOLIO.73*
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE FOLIO.73*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ariel Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

6. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE FOLIO.74 BPA Y D TASSOS S.A*
7. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente **Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. F 74 - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA N/A - Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.	*CUMPLE FOLIO.75 BIOMEDICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.R.L (B.P.A Y D)* *CUMPLE. FOLIO LABORATORIO P.L. RIVERO & COMPAÑIA S.A (B.P.F)*
Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	
8. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	*CUMPLE. FOLIO 76-85: CONTRATO DE SERVICIOS ENTERPRICE PY. S.A/ TASSO S.A*
9. Para medicamentos, Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE FOLIO. 72*
10. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE FOLIO. 89*
11. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación **vigente,** legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*
12. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	*CUMPLE FOLIO 91-92: LABORATORIO P.L. RIVERO & COMPAÑÍA S.A /Biomedical Industrial y ComercialS.R.L/TASSOS S.A*
13. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCES - MSPBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

Ref. : ***LPN SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES – MSPYBS" - ID N° 418.265***

Fecha : ***23 de febrero de 2023-.*** ***Abg. Olivia Ruiz Díaz – Abg. Norma Pool***

Visto los documentos presentados por las empresas oferentes en la licitación de referencia, se ha realizado la Evaluación de los instrumentos legales requeridos, y por consiguiente, se presenta el informe de esta representación, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota de fecha 20 de julio de 2022, se solicita en carácter de urgencia, a la Dirección Médica del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, la adquisición de insumos esenciales para nutrición parenteral.

Que por Nota D.G.-HN N° 929 del 25 de julio de 2022 la Directora General del Hospital Nacional remite pedido a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Nota MSPyBS/DIGGIES/DG N° 3537/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, el Director de la DIGGIES eleva la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el Dictamen – DOC N° 743/2022, de fecha 19 de setiembre de 2022 eleva a consideración la aprobación del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 1919/2022 del 21 de setiembre de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.265

APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 21 de febrero de 2023, a las 10:15 horas se procede a la apertura de sobres, en cuyo acto se presentaron 02 (dos), ofertas: PROSALUD FARMA S.A., TASSOS S.A., conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Que, conforme los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, se han verificado todos los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. -

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a.- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b - La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c - Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d - Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

N° de orden	Empresa	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE FS.1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE SIPE N° 1732125	CUMPLE SIPE N° 1732125
2	TASSOS S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE FS 36/39	CUMPLE FS 14/29

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION. -

	PROSALUD FARMA S.A.	*TASSOS S.A*
Formulario de oferta (*)	*CUMPLE FS. 1/3*	*CUMPLE FS. 1/3*
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	*CUMPLE FS 4/5*	*CUMPLE FS. 4/7*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad social	*CUMPLE FS. 8*	*CUMPLE FS 8*
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 inscripción en el Registro único de contribuyente (RUC) (**)	*N/A*	*N/A*
Declaración Jurada de "Declaración de miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 5 – sección formulario	*CUMPLE FS 7*	*CUMPLE FS. 9*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE FS 11*	*CUMPLE FS 10*

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE SI'PE N° 1732125*	*CUMPLE FS 11*
DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*CUMPLE SIPE N° 1732125*	*CUMPLE FS 14/29*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	*CUMPLE SIPE N° 1732125*	*CUMPLE FS 30*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	*CUMPLE SIPE N° 1732125*	*CUMPLE FS 32/35*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*CUMPLE SIPE N° 1732125*	*CUMPLE FS 36/39*

Conforme al Artículo 40° inciso a) se verifica la Nómina de Socios y/o Representantes Legales de las empresas, a fin de constatar que los mismos no registren datos en el SINARH

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
PROSALUD FARMA S.A.	4678373	Magdalena Anahi Castro Gauto	4166481	No registra datos
	1518847	Fernando Alfonso Rienzi Grassi	4166466	No registra datos
	2033772	Christian David Rienzi Grassi	4166458	Año 2001
	519783	Juan Domingo Itálico Rienzi Grassi	4166437	Jubilado
	3713353	Camila Rienzi Zuccolillo	4166447	No registra datos

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
TASSOS S.A.	3652419	Carlos Guillermo Martín Camperchioli	4166578	No registra datos
	1141509	Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro	1466589	No registra datos
	2301291	Alfredo Rafael Rosen González	4166596	No registra datos

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Por tanto, con base a las verificaciones realizadas exclusivamente a los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes, según el ámbito de mi competencia, los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las evaluaciones de las especificaciones técnicas y financieras, quedan a c***argo de los especialistas, por tratarse de medicamentos para preparados nutricionales, cuya revisión y valoración, resulta eminentemente técnico para su aprobación.***

Es mi informe.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.